

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD
N°074-2024-CFCI-UNAJ

Juliaca, 17 de diciembre de 2024



VISTOS:

El INFORME N° 025-2024/WMN/DACI-UNAJ, de fecha 16 de diciembre de 2024; MEMORÁNDUM MÚLTIPLE N° 082-2024/CEYB-DO-EPIAyF-UNAJ, de fecha 12 de diciembre de 2024; INFORME N° 012-2024/CEYB-DO-EPIAyF-UNAJ, de fecha 16 de diciembre de 2024; INFORME N° 076-2024/RUI-FCI-UNAJ, con fecha 16 de diciembre de 2024; Acta de Sesión de Consejo de Facultad de fecha 17 de diciembre de 2024; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto por el Art. 18°, 4to párrafo de la Constitución Política del Estado, cada Universidad es autónoma en su régimen normativo de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la constitución y las leyes;



Que, la Ley Universitaria N°30220, en su Art. 8°, establece que el Estado reconoce la autonomía Universitaria, la autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable, esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: Normativo, de Gobierno, Académico, Administrativo y Económico;

Que, la Resolución de Consejo de Comisión Organizadora N°250-2024-CCO-UNAJ, en su Art. 1° establece la delegación de Vicepresidencia Académica de la UNAJ a los Coordinadores de Facultad de la universidad Nacional de Juliaca, aprobar la programación y sustentación de tesis, mediante acto resolutivo;

Que, mediante INFORME N° 012-2024/CEYB-DO-EPIAyF-UNAJ, de fecha 16 de diciembre de 2024, el Presidente del Jurado Evaluador pone en conocimiento que se ha declarado Apto para sustentar de la tesis denominada "CAPACIDAD FITORREMIADORA DE STIPA ICHU INCORPORANDO ENMIENDAS EN SUELO CONTAMINADO POR METALES PESADOS DE LA PERIFERIA DE ANANEA, PUNO - PERÚ", presentado por el Bach. JHON BRUNER CAHUANA HUAMAN, egresados de la Escuela Profesional de Ingeniería en Ambiental y Forestal;

Que, mediante INFORME N° 076-2024/RUI-FCI-UNAJ, con fecha 16 de diciembre de 2024, el Responsable de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias de la Ingeniería de la UNAJ, informa y deriva los requisitos documentarios necesarios para emitir la resolución para la sustentación de la tesis denominada "CAPACIDAD FITORREMIADORA DE STIPA ICHU INCORPORANDO ENMIENDAS EN SUELO CONTAMINADO POR METALES PESADOS DE LA PERIFERIA DE ANANEA, PUNO - PERÚ", presentado por el Bach. JHON BRUNER CAHUANA HUAMAN, egresados de la Escuela Profesional de Ingeniería en Ambiental y Forestal;

Que, el Pleno del Consejo de la Facultad de Ciencias de Ingeniería de la UNAJ, en su sesión ordinaria de fecha 17 de diciembre de 2024, quedando registrado y firmado en señal de conformidad, acordó POR UNANIMIDAD, APROBAR, la fecha, lugar de sustentación, Asesor y Jurados de la Tesis denominada "CAPACIDAD FITORREMIADORA DE STIPA ICHU INCORPORANDO ENMIENDAS EN SUELO CONTAMINADO POR METALES PESADOS DE LA PERIFERIA DE ANANEA, PUNO - PERÚ", presentado por el Bach. JHON BRUNER CAHUANA HUAMAN, egresados de la Escuela Profesional de Ingeniería en Ambiental y Forestal;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el Art. 18°, de la Constitución Política del Perú, La Ley N°30220, Resolución Viceministerial N°244-2021-MINEDU, modificado mediante Resolución Viceministerial N°055-2022-MINEDU, modificado mediante Resolución Viceministerial N°053-2023-MINEDU, la Resolución de Consejo de Comisión Organizadora N°250-2024-CCO-UNAJ y estatuto de la UNAJ;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- RATIFICAR, al Jurado de Sustentación de Tesis de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental y Forestal, conforme al Siguiente detalle:

Asesor de Tesis : Dr. WILE MAMANI NAVARRO

JURADOS

Presidente : M.Sc CESAR ENRIQUE YUPANQUI BENDITA
Segundo Miembro : M.Sc. GODOFREDO HUANCA CHAMBI
Tercer Miembro : M.Sc. EBED DAVID PAREDES RODRIGUEZ

Artículo Segundo.- DECLARAR EXPEDITO al Bach. JHON BRUNER CAHUANA HUAMAN, para que sustenten la tesis denominada "CAPACIDAD FITORREMIADORA DE STIPA ICHU INCORPORANDO ENMIENDAS EN SUELO CONTAMINADO POR METALES PESADOS DE LA PERIFERIA DE ANANEA, PUNO - PERÚ" conducente a la obtención del Título Profesional de Ingeniero Ambiental y Forestal.

Artículo Tercero.- ESTABLECER como lugar, fecha y hora de sustentación, lo siguiente:

Lugar : Auditorio administrativo de la sede Capilla – UNAJ
Fecha : 27 de diciembre de 2024
Hora : 12:30 horas



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA
CREADA POR LEY N°29074
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA INGENIERÍA

Artículo Cuarto.- REMITIR la presente resolución a la Oficina de Secretaría General para su conocimiento.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



M.Sc. JEON EDUARDO ABARCA SUCA
SECRETARIO TÉCNICO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA INGENIERÍA



Dra. VILMA SARMIENTO MAMANI
COORDINADORA DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA INGENIERÍA

DISTRIBUCIÓN:

Asesor
Jurados
U. de Invest. FCI-UNAJ
Vice. Académico
Archivo / 2024